



ECOSISTEMAS DEL CONOCIMIENTO ABIERTO

ACCESO ABIERTO:

LA PERSPECTIVA DE ACSUCYL

Sonia Martín Cerro
Técnico en Programas de Calidad. ACSUCYL

Salamanca, 26 de octubre de 2017







ÍNDICE

ACSUCYL

■ EL ACCESO ABIERTO EN ACSUCYL



ACSUCYL

Órgano de evaluación externa del SUCYL

Artículo 32 Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León





- Jurídicamente independiente
- Acreditada internacionalmente







Actuaciones



ACSUCYL: Programas de evaluación



ACSUCYL como órgano de evaluación



Evaluación de Profesorado

Figuras de Prof.
Contratado (AD, CD, UP)

Emérito

Cambios de área de conocimiento

Promoción de profesorado

Programa DOCENTIA





Evaluación de Titulaciones Universitarias

Verificación

Seguimiento

Modificaciones

Renovación de la Acreditación

Enseñanzas Artísticas

Evaluación de Actividades de I+D+I

Institutos Univ. Investigación

Grupos de Investigación

Investigadores de reciente titulación

Resultados de Investigación (Sexenios)

Proyectos de investigación Sanidad de Castilla y León (SACYL)

Proyectos de investigación Consejería de Educación:

✓ Ex ante

✓ Ex post

TÍTULOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO

Criterio: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- A partir de la selección que realizan los Comités de Evaluación, ACSUCYL solicita una selección de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos de Fin de Máster y Tesis doctorales.
- Acceso a esta documentación:
 - Gestor documental de ACSUCYL.
 - Repositorios institucionales.
 - Disponibilidad de TFG y TFM en repositorios de acceso abierto: buena práctica que se destacó en los Informes de acreditación de las titulaciones de varias Universidades de Castilla y León.
 - Doctorado: Artículo 14.5 RD 99/2011:
 - 5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.
 - Repositorios de materiales docentes: posibilidades para la evaluación de titulaciones (enseñanzas no presenciales).

Evaluación de Resultados de Investigación

- ACSUCYL no solicita en ninguno de los procesos que desarrolla el texto completo de las publicaciones científicas, sino el enlace a las mismas, además de sus indicios de calidad.
- Acceso a esta documentación:
 - DOI.
 - Repositorios institucionales.
 - Revistas en acceso abierto.

Programas de Evaluación: PROFESORADO E INVESTIGACIÓN

MANDATOS

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (2011):

Artículo 37. Difusión en acceso abierto.

- 2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación.
- La versión electrónica pública podrá ser empleada por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación.

Programa de apoyo a proyectos de investigación en Castilla y León:

Artículo 15. Información y comunicación.

Por ello las copias del artículo publicado o la versión final del mismo, aceptada para su publicación, junto con los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos, etc. deberán estar disponibles en acceso abierto mediante su depósito en el repositorio institucional de la entidad beneficiaria. En el caso de que se carezca de repositorio, el depósito deberá realizarse en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación o en otros repositorios institucionales de acceso abierto.



Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

info@acsucyl.es

www.acsucyl.es

www.facebook.com/Acsucyl

